

RESOLUCION N° 206

Santiago, 02 NOV. 1981

VISTOS:

La facultad que me confiere el artículo 23 del DL.N°1.097, de 1975, Ley Orgánica de esta Superintendencia, y que la Sociedad Financiera del Sur S.A. se encuentra en una de las situaciones previstas en la referida disposición,

RESUELVO:

Desígnase Administrador Provisional de la Sociedad Financiera del Sur S.A. a don Gustavo Ragga Cademartori, quien estará investido de todas las facultades que la ley o los estatutos asignan al Directorio y al Gerente General.

Para el mejor desempeño de sus funciones, el administrador se hará asesorar por el personal calificado que estime conveniente.

Póngase en conocimiento del administrador designado, de la Sociedad Financiera del Sur S.A. y del Banco Central de Chile.

  
\_\_\_\_\_  


DEPTO. ADMINISTRATIVO	<i>cut</i>
<del>DEPTO. DE AUDITORIA</del>	
DEPTO. JURIDICO	<i>plm</i>
<del>DEPTO. TECNICO</del>	
<del>DEPTO. PROC. É INF.</del>	

RESOLUCION N° 212

Santiago, 06 NOV. 1981

**VISTOS :**

La Resolución N° 206, de 2 de noviembre de 1981, por la cual se designó Administrador Provisional a la Sociedad Financiera del Sur S.A. y la facultad que me confiere el artículo 23 del DL. N° 1.097, de 1975,

**RESUELVO :**

Designase Administrador Provisional de Sociedad Financiera del Sur S.A. a don Gastón Vega Uribe en reemplazo de don Gustavo Ragga Cademartori.

Esta designación regirá a contar desde el 9 de noviembre de 1981.

Póngase en conocimiento de los administradores provisionales, de la Sociedad Financiera del Sur S.A. y del Banco Central de Chile.

**MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO**  
 SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
 INSTITUCIONES FINANCIERAS